Año

2021.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA	B	Nº 14178/21
INICIADO	BLOQUE UNIDAD CIUDADANA FRENTE I	
MOTIVO	INFORME DE ESTADO DE SITUACION I	DE LA COOPERATIVA
FECHA	24 de Noviembre de 2021	•



14178.

"2021 –Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Informe de estado de situación de la Cooperativa CEVIGE.

VISTO:

La situación de la Cooperativa CEVIGE Ltda. Y el Municipio de Villa Gesell en su calidad de Poder Concedente del servicio publico de energía eléctrica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3048/18 del 16/10/18 el Intendente Municipal designa como integrante del Consejo de Administración de CEVIGE Ltda. a la señora Silvana SZMUKLER, de la misma forma y con la misma metodología que años anteriores se habían designado otros Representantes del Municipio;

Que, la cooperativa CEVIGE Ltda. se opuso a la designación cuestionando la metodología (lo cual no hizo en las anteriores designaciones) interponiendo Recurso de Revocatoria, el cual fue rechazado por Decreto N° 137 del 11/1/19;

Que, la DIPAC, el INAES y OCEBA fueron instados por la SCBA a intervenir al respecto;

Que, con fecha 20/5/21 el OCEBA dictó "Acto de Imputación" contra CEVIGE Ltda. en el Sumario que tramita por expediente EX-2020-28631527-GDEBA-SEOCEBA, por incumplimiento en cuanto al Deber de Información que tiene para con ese Organismo de Control con relación a la reiteración de inconsistencias en la información proporcionada a OCEBA;

Que, los INFORMES PERICIALES (IPP-03-04-002594-18/00 - UFID N° 6 Villa Gesell) a cargo del Cuerpo de Peritos Contadores de la SCBA fechado el 12-7-19, analizó los Balances de



"2021 –Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



CEVIGE del 2012 al 2017 concluyendo que en todos los períodos la Cooperativa evidencia un "déficit operativo crónico", manifestando que "el Margen Bruto (Ingresos Operativos – Costo de Energía) con el que opera no alcanza a cubrir, en ninguno de los períodos bajo estudio, el monto necesario para el pago de salarios y cargas sociales" con lo cual no se explica cómo puede funcionar;

Que, por ante el Juzgado Federal de Dolores tramitan actualmente DIEZ (10) juicios de Apremio iniciados por la AFIP contra CEVIGE Ltda.;

Que, con fecha 21/10/21 CAMMESA remite carta documento a CEVIGE Ltda. en la cual le reclama una deuda impaga a esa fecha;

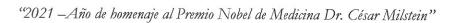
Que, con fecha 4/12/18 el Intendente de Villa Gesell dicta el Decreto N° 3558/18 por el cual aplica a CEVIGE Ltda. una multa por defraudación;

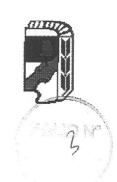
Que, con fecha 14/12/18 el Intendente de Villa Gesell dicta el Decreto N° 3736/18 por el cual se declara el incumplimiento por parte de la Cooperativa de varias de sus obligaciones contractuales;

Que, en el corriente mes de noviembre se ha iniciado en el OCEBA un nuevo expediente a los efectos de realizar una AUDITORÍA INTEGRAL de CEVIGE Ltda., el cual se encuentra en etapa de caratulación. tendiente a analizar en profundidad su situación económico-financiera va que la misma podría poner en serio riesgo la prestación del servicio eléctrico en el Partido de Villa Gesell;

Por ello, el bloque de concejalas y concejales de Unidad Ciudadana / Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:







RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), informe a este honorable cuerpo, la situación tributaria y aportes legales de la seguridad social, de la cooperativa eléctrica, crédito, vivienda y otros servicios de Villa Gesell, CEVIGE.

<u>SEGUNDO</u>: Solicítese a la Agencia de Recaudación Provincial de Buenos Aires (ARBA), la situación de la cooperativa eléctrica, crédito, vivienda y otros servicios de Villa Gesell, CEVIGE, ante ese organismo.

TERCERO: Solicítese al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) remita informe a este Honorable Concejo Deliberante, sobre la situación de la cooperativa eléctrica CEVIGE, ante dicho organismo de control, en referencia a informes de CAMMESA señalados en el primer párrafo de los considerandos.

<u>CUARTO</u>: Solicítese a la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, informe la situación de la cooperativa eléctrica, crédito, vivienda y otros servicios de Villa Gesell, CEVIGE, ante ese organismo y en relación al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias.

QUINTO: Solicítese al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), las actas de Asamblea de la cooperativa eléctrica, crédito, vivienda y otros servicios de Villa Gesell, CEVIGE, referentes a temas tratados en convocatoria del Orden del Día sobre CAMMESA, durante los años 2018, 2019, 2020 y el estado de pagos al Mercado Eléctrico Mayorista. Informe también a este Honorable Concejo Deliberante estado de Memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos de los periodos 2018, 2019 y 2020.





"2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

SEXTO: De forma.

MIGUEL A. CISNEROS CONCEJAL

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell CONCEDAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Aunicipalidad de Villa Gesell

VILLOLDO CARLOS ALBERTO

Honorable Conceie Deliberante Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell



- 4) INFORMES PERICIALES (IPP-03-04-002594-18/00 UFID N° 6 Villa Gesell)
 - a) <u>Cuerpo de Peritos Contadores de la SCBA</u> fechado el 12-7-19. Analizó los Balances de CEVIGE del <u>2012 al 2017</u> concluyendo que en <u>todos</u> los períodos la Cooperativa evidencia un "<u>déficit operativo crónico</u>", manifestando que "el Margen Bruto (Ingresos Operativos Costo de Energía) con el que opera <u>no alcanza a cubrir, en ninguno de los períodos bajo estudio, el monto necesario para el pago de salarios y cargas sociales" con lo cual no se explica cómo puede funcionar.</u>
 - b) Perito Contador Oficial de la Asesoría Pericial de Dolores Cdor. José

 María LANDETA fechado el 15/6/21 (se encuentra en etapa de ampliaciones
 y explicaciones). Entre otras cosas dice en sus puntos 6 y 7:

"El consejo de administración de CEVIGE Ltda. aprobó y ratificó lo actuado en materia judicial en los casos que se mencionan. En el <u>Acta 1420</u>, de fecha <u>2 de marzo de 2021</u>, se incluye el punto 2 en el orden del día "Acciones Judiciales". Con respecto al mismo, el acta refiere: "Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: Acciones Judiciales: Toma la palabra el Sr. Presidente quien cede la palabra al **Dr. Luna** para que explicite sobre las causas de las distintas denuncias penales que se iniciaron y que se iniciarán junto a acciones judiciales en materia contencioso administrativo, civiles y comerciales que se han dado lugar en relación a las distintas controversias surgidas con la Municipalidad del Partido de Villa Gesell ..."

"Se contrató a Fernando Anibal Villaverde, actuando también en las causas mencionadas los Dres. Beltramino Lisandro y Chávez César Horacio; desde el 8 de enero de 2018 a la actualidad se les ha abonado la suma de \$73.850.926,18. También se contó con el asesoramiento del Dr. Maldonado Faramiñan Pablo, habiéndosele abonado por el mismo período la suma de \$1.669.148,49."

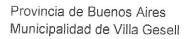
De lo transcripto surge que la Cooperativa habría pagado la suma de \$75.520.074,67 a 4 personas en un período aproximado de 3 años por actuaciones judiciales que no se detallan. Tampoco se referencian facturas ni recibos por honorarios, aportes, retenciones impositivas, etc. Cabe resaltar que la Cooperativa cuenta dentro de su staff con profesionales abogados por lo que ésta situación sumada a la falta de documentación respaldatoria de los pagos y la exorbitancia de los mismos genera gravísimas dudas respecto del real destino de esos fondos.

5) **A.F.I.P.**

Por ante el **Juzgado Federal de Dolores** tramitan actualmente **DIEZ** (10) juicios de **Apremio** iniciados por la **AFIP** contra **CEVIGE** Ltda. caratulados "AFIP c/COOP ELECTRICA CREDITO VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA GESELL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P., a saber:

		al de DOL(- CEVIGE	DRES		
CAUSA	AÑO	FECHA	ESTADO	MONTO	INHIBICION
2510	2021	10/06/21	Sent. Ejec.	\$ 53.950.268,09	IGB
4451	2021	10/06/21	Sent. Ejec.	\$ 36.623.945,44	IGB
6067	2021	24/08/21	Sent. Ejec.	\$ 10.522.074,27	IGB
7037	2021	13/08/21	Sent. Ejec.	\$ 11.634.367,21	IGB
13059	2019	23/08/19	Sent. Ejec.	\$ 5.137.210,16	0
16036	2019	16/09/19	Sent. Ejec.	\$ 5.781.782,45	
23446	2019	17/02/20	Sent. Ejec.	\$ 35.925.664,47	
28679	2019	29/07/20	Sent. Ejec.	\$ 2.002.329,11	
8613	2021	02/08/21	x iniciado	\$ 11.170.793,59	
9707	2021	31/08/21	x iniciado	\$ 20.006.736,23	
	Access of the second se		Val. Historico	\$ 192.755.171,02	más int. y costas

De los 10 juicios de apremio enumerados, 4 tienen sentencia de ejecución y órden de traba de Inhibición General de Bienes de junio y agosto de 2021, otros 4 tienen sentencia de ejecución de 2020 y 2019, y otros 2 tienen primer despacho de agosto de 2021. El monto total de los 10 Apremios a valor histórico (sin intereses ni costas) asciende a la suma





de <u>\$ 192.755.171,02</u>, lo cual sumado a las muchas otras deudas que la Cooperativa mantiene con otros organismos demuestra el descalabro económico-financiero en que se encuentra debido a su mala e irregular administración.

6) CAMMESA

Con fecha 21/10/21 CAMMESA remite carta documento a CEVIGE Ltda. en la cual le reclama una deuda impaga a esa fecha de \$1.005.463.296,72 equivalente a más de 36 meses adeudados, no registrándose pago alguno de CEVIGE LTDA. desde el 07/05/2021. En respuesta a ello CEVIGE Ltda. interpuso un AMPARO en el Juzgado federal de Dolores, Secretaría Civil, caratulado "COOPERATIVA ELECTRICA DE VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS DE VILLA GESELL C/ PODER EJECUTIVO NACIONAL - SECRETARIA DE ENERGIA S/AMPARO LEY 16.986", causa FMP-12002/2021, por el cual logró con fecha 4/11/21 una medida cautelar provisoria de no innovar que suspende la ejecución de dicha deuda "... hasta tanto se encuentre asegurada fehacientemente la continuidad del servicio eléctrico en las condiciones correspondientes por parte de las autoridades competentes en la materia ...".

7) MULTA \$190.000.000 Causa 17.360

Con fecha <u>4/12/18</u> el Intendente de Villa Gesell dicta el <u>Decreto N° 3558/18</u> por el cual aplica a CEVIGE Ltda. una <u>multa por defraudación</u>, de <u>\$189.776.875,55</u>, ratificado por <u>Decreto N° 828/19</u> del <u>11/3/19</u>. CEVIGE Ltda. judicializó la cuestión en autos "Coop. Elec. Cred. Viviend. y Otros Serv. Publ. de Villa Gesell LT c/ MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL s/ Pretensión Anulatoria – Otros Juicios (374)", <u>CAUSA 17.360</u>, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Contencioso Administrativo N° 1 de Dolores, el cual se encuentra en etapa de prueba.

8) INDEMNIZACION CONTRACTUAL \$7.088.568,94 Causa 17.181

Con fecha 14/12/18 el Intendente de Villa Gesell dicta el Decreto Nº 3736/18 por el cual se declara el incumplimiento por parte de la Cooperativa de varias

de sus obligaciones contractuales (arts. 17, 18, 19, 31 inc. w y 41) y, por aplicación del artículo 44 del Contrato de Concesión, se determina una indemnización de \$7.088.568,94, ratificado por Decreto N° 192/19 de fecha 16/1/19. CEVIGE Ltda. judicializó la cuestión en autos "Coop. Elec. Cred. Viviend. y Otros Serv. Publ. de Villa Gesell LT c/ MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL s/ Pretensión Anulatoria — Otros Juicios (374)", CAUSA 17.181, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Contencioso Administrativo N° 1 de Dolores, el cual se encuentra en etapa de prueba.

9) AUDITORIA INTEGRAL - OCEBA

Por último, en el corriente mes de noviembre se ha iniciado en el OCEBA un nuevo expediente a los efectos de realizar una <u>AUDITORÍA INTEGRAL</u> de CE-VIGE Ltda., el cual se encuentra en etapa de caratulación. tendiente a analizar en profundidad su situación económico-financiera ya que la misma podría poner en serio riesgo la prestación del servicio eléctrico en el Partido de Villa Gesell.

Saludo a Ud. atte

Asasor - Apoderado Municipalidad de Villa Geséll



Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima

Avda. E. Madero 942 – 1º piso (1106) Capital Federal – Argentina – Tel.: (011) 4319-37 00 – Fax: (011) 4315-4716 Ruta Prov. 34 "S" Km. 3 – (2121) Pérez – Pcia. de Santa Fe – Argentina – Tel.: (0341) 495-8300 – Fax: (0341) 495-8375

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2018

Citar: Nota Nº B-129578-1

Sr. Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. Gustavo Barrera

Av. N° 3, N° 829 e/ paseo 108 y paseo 109

(7165) - Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires

Ref.: Soliditud de información.

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de dar respuesta a vta. nota de fecha 30 de julio del corriente año, a través de la cual solicitan cierta información a esta Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (en adelante, CAMMESA) relativa a la Cooperativa Eléctrica, Crédito, Vivienda y Ctros Servicios Públicos de Villa Gesell Ltda. (en adelante, CEVIGE).

Al respecto, informamos:

i- CEVIGE adeuda al Mercado Eléctrico Mayorista (en adelante, "MEM") al 11/09/18 la suma de pesos ciento ochenta y dos millones setenta y ocho mil trescientos tres con 51/100 (\$182.078.303,51) conforme surge del detalle de la planilla adjunta al presente como Anexo I. Sobre el particular destacamos que el índice de cobranzas durante el período 2018 es de 23,7%, lo cual resulta de extrema preocupación para esta empresa.

ii- Asimismo, se informa que actualmente CEVIGE cuenta con dos planes de pago conforme el siguiente detalle: (a) Plan de Pagos de 30 cuotas de las cuales ha cancelado 19 cuotas, siendo el valor de la cuota de \$2.636.714,09; (ii) Plan de pagos de 91 cuotas de las cuales ha cancelado 6, siendo el valor de la cuota de \$618.115,38.

iii- CEVIGE cumple en líneas generales con la remisión de la información que establece la regulación del MEM. Entre otras cuestiones declara la energía vendida a los usuarios residenciales alcanzados por los regimenes de Plan Estímulo al Ahorro y Tarifa Social (conf. arts. 5, 6, 7 y 8 de la Res. MEyM N° 6/2016, y concordantes).

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, CAMMESA desde hace varios meses no aplica a CEVIGE los precios correspondientes a Plan Estímulo al Ahorro y Tarifa Social vigentes, atento que CEVIGE mantiene una deuda con el MEM mayor a los 30 días (conf. art. 9 de la Res. MEyM N° 6/2016 y concordantes).

A fin de tomar dimensión de lo que implica el incumplimiento de las obligaciones de pago con el MEM, informamos que por el período julio/2018 CAMMESA facturó a CEVIGE consumos de energía y potencia con precio





mayorista pleno por la suma de \$ 23.921.827,35 de los cuales \$5.176.471,76 corresponden a intereses por mora. Si la cooperativa no estuviera en mora con el MEM y se hubieran aplicado los precios de Plan Estimulo al Ahorro y Tarifa Social CEVIGE hubiera evitado de pagar, en adición a los intereses por mora, la suma de \$ 882.352. Es decir, si CEVIGE estuviera al día con sus pagos al MEM se hubiese facturado \$6.058.823,76 menos por el mismo consumo.

iii- CAMMESA inició recientemente un proceso de mediación prejudicial para procurar el cobro de las sumas adeudadas. De no arribarse a un acuerdo satisfactorio para CAMMESA en el marco del proceso de mediación se continuará el reclamo en instancia judicial. Es dable destacar que el inicio de acciones judiciales podrá generar un incremento importante de la deuda de CEVIGE por las costas que las mismas generan y deben ser afrontadas por la vencida. Finalmente, en relación a este punto destacamos que la regulación del sector eléctrico establece que las facturas emitidas por CAMMESA, una vez cumplida ciertas formalidades, revisten el carácter de título ejecutivo.

iv- Con respecto a las consultas sobre si el abastecimiento de CEVIGE es correcto, y sobre si el nivel de pérdidas energéticas es acorde a lo previsto en el Contrato de Concesión, informamos que CAMMESA ho conoce los términos del referido contrato. Debería redirigir la consulta al organismo de control eléctrico de vta. jurisdicción (OCEBA).

Sin perjuicio de esto, se adjunta en Anexo II cuadro don datos de la Declaración Mensual Desagregada (DMD) de consumos efectuada por CEVIGE correspondiente al período mayo 2017 a julio 2018, con detalle de porcentaje de pérdidas

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

CR/JB/JIF

DERADO

Coop, Villa Gesell

RESUMEN SITUACIÓN DE COBRANZA



TURAS	FACTURADO	54000			ón saldo	
/TO.	PACTURADO	PAGOS	SALDO	MORAS	Ener, Pot	\$ALDO
710.		APLICADOS			y Otros	ACUMULADO
10/2/2016	2.065.545.17	0,00	2.065.545,17			
10/3/2016	2.903,427,89			0,00	2.065.545,17	2 065,545,
8/4/2016	6.202.158,98		2.903.427,89	0,00	2.903.427,89	0,
9/5/2016	4.530.143.68		6.202.158,98	0,00	6.202.158,98	6 202.158,
8/6/2016	4.550.148.95		1.553.083,01	0,00	1.553.083,01	7 755,241,
11/7/2016	2.617.023,51	0.00	4.080.148,95	878.946,72	3.201.202,23	11 835,390,
8/8/2016	2.687.463.51	0,00	2.617.023,51	644.976,08	1.972.047,43	14 452.414,
8/9/2016	2.256.496,42	0,00	2.687.463,51	614.365,44	2.073.098,07	17 139.877,
1/10/2016	3.507.809,16		2.256.496,42	0,00	2.256.496,42	19 396.374,
1/10/2016	2.635.730,90		3.507.809,16	1.469.938,16	2.037.871,00	22 904.183,
8/11/2016	5.168,635,42		2.635.730,90	0,00	2.635.730,90	25 539,914,
0/11/2016	22.394.365,72	0,00	5.168.635,42	723.706,16	4.444.929,26	30 708.549,
2/12/2016	4.737.302.33		-30.708.549,86	0,00	-30.708.549,86	0,
/12/2016	1.317.865,45	4.390,484,40	346.817,93	556.262,76	-209.444,83	346.817
9/1/2017	3.895.804,49		1.317.865,45	0,00	1.317.865,45	1 664.683
31/1/2017			-1.852.556,00	0,00	-1.852.556,00	187.872
8/2/2017	1.317.865,45		659.879,47	0,00	659.879,47	472.006
28/2/2017	4.792.660,71	6.245.232,90	-1.452.572,19	0,00	-1.452.572,19	980.565
13/3/2017	1.317.865,42	0,00	1.317.865,42	0,00	1.317.865,42	337.300
31/3/2017	6.811.019,07	6.868.605,41	-57.586,34	0,00	-57.586,34	279.713,
10/4/2017	1.317.865,45	0,00	1.317.865,45	0,00	1.317.865,45	1 597.579
28/4/2017	7.279.533,77		2.447.038,55	0,00	2.447.038,55	4 044.617
9/5/2017	1.317.865,45	0,00	1.317.865,45	0,00	1.317.865,45	5 362,483
8/6/2017	8.761.239,84		6.681.574,91	0,00	6.681.574.91	12,044.058
10/7/2017	7.440.268,43		6.037.417,83	97.437,96	5.939.979,87	18 081.475
8/8/2017	8.584.275,12	0,00	8.584.275,12	265.081,00	8.319.194.12	26,665.751
	9.717.005,03	-1	9.717.005,03	442.753,16	9.274.251,87	36 382.756
8/9/2017	11.125.522,95	0,00	11.125.522,95	606.165,32	10.519.357,63	47,508.279
9/10/2017	10.273.155,79	6.262.064,98	4.011.090,81	895,253,96	3.115.836.85	51,519.369
8/11/2017	9.530.310,47	6.824.445,91	2.705.864,56	1,180,471,32	1.525.393.24	54 225.234,
1/12/2017	9.429.476,15	6.144.021,42	3.285.454,73	1.265.355,52	2.020.099.21	57,510.689,
8/1/2018	9.118.701,89		4.445.654,89	1.471.738.64	2.973.916,25	61,956,344,
8/2/2018	14.641.347,66		10.998.672,66	1.522.739,84	9.475,932,82	72,955.016
12/3/2018	22.201,492,27	7.353.843,94	14.847.648,33	2.622.485,92	12.225.162,41	87,802,665,
9/4/2018	24.367.738,79	12.448.562,97	11.919.175,82	3.475.340.56	8.443.835.26	99,721.840,
9/5/2018	19.951.050,37	0,00	19.951.050,37	4.355.998,48	15.595.051,89	119.672.891,
8/6/2018	18.289.375,97	7.600.000,00	10.689.375,97	5.197.267.80	5.492.108,17	130.362.267
10/7/2018	9.031.804,55	0,00	9.031.804,55	-5.288.950,92	14.320.755.47	139.394.071
8/8/2018	21.662.404,44	2.900.000,00	18.762.404.44	5.524.214.88	13.238.189,56	
10/9/2018	23.921.827,35	0,00	23.921.827,35	5.176.471.76	18.745.355.59	158.156.476, 182.078.303,
	, A			2	.5.745.555,08	102.076.303,
LES	333.671.593,97	146.624.317,40	187.047.276,57	29.366.087.96	152.712.215,55	182.078.303.5
1	4		,			I Was W. O. DUS.

 Periodo 2018 sin moras
 163.185.743,29 138.618.128,91 23.7% 24.057.306,96
 % cobranza 23.7% 24.057.306,96

 últ. 5 meses sin moras
 92.856.462,68 10.500.000,00 11.3% 14.965.002,00
 11,3% 14.965.002,00

Planes de pago vigentes

saldo	cuota	total cuotas	cuotas restantes
29.003.989,11	2.636.714,09	30	11
52.539.807,48	618.115,38	91	85
81.543,796,58	3.254.829,47		00

GONZALO SALIVA APODERADO CAMMESA

Lorio M.

	The second second	The state of the s			11.00	The Partie of the Contract of	ON THE STREET,	**************************************	TOTAL COMPANY OF LINE ASSESSMENT							
	Categoria		The state of the s		2L02							20.40		Name and Address of the Owner, where	and a supplementation of the supplemental of t	
		May	Jul.	Ago	San	300				-	THE PERSON NAMED IN COLUMN	2018				Madia
	No Residencial	2000	- And Decomposition of the last	Service and Property of the Party of the Par		130	NON	Dic	Ene	Feb	Mar	Ahr	BACK			Mondi
	4	2.090	3.276	3.183	.2 532	2.783	3 304	2 00.4	1000		The state of the s	-	ADens	unc	- In	E404
Energia	Residencial	3.558	A 290	100				0.021	0.007	5.975	3.735	3.396	2.710	2.951	3.089	40. 843
			7.50	100.4	3.554	3.212	3.219	3,759	5.977	6 028	4 200	910 2			2000	
	arita Social	192	211	219	215	215	277			0.020	4.4.02	5.273	3.234	4.098	4.401	52.458
	No Residencial	1 052	4 050			217	215	269	288	296	569	281	269	287	0770	
		200	1.930	1.2/4	1.278	1.863	1.055	1776	2 131	2004		-				3.09
Perdida	Residencial	2.426	2.587	1 822	1010				2.3	1 20	1.318	151	1.739	1.673	2.215	47 fox
				1.022	0.0	2.183	1.078	1.773	2.270	843	200	000			T	
	larifa Social	131	128	68	94	4.46	1	1		3	0.44.1	736	2.090	2.336	3.177	20.920
		The second name of the second	-	-	3	OMI	77	127	109	36	96	13	47.4	007	1	
不 被主义			The Party of the P	The Person Name and Post Of the Person Name and Person Name an	-					-	-	2.	-/-	20	781	1,314
	NO Residencial	40%	37%	29%	30%	7007	240	-			-	The second secon				
Pardida	Desidone	1000	1	1		200	24%	32%	27%	11%	26%	4%	30%	2000		100
はいいないと	I POSTONIA I CIGILI	41%	38%	29%	31%	40%	250%	,000		1			02.00	20%	42%	28%
が大きない	Tarifa Social	7407	2000	1	1		67/0	32%	28%	11%	26%	4%	39%	2695	100 V	
The second second		0/14	38%	29%	31%	40%	25%	32%	2000	1000	+	1		25.00	4.270	Y67
				-	Many agent and a second second	-		02.70	79.70	11%	76%	4%	39%	36%	42%	20%
_											The same of the sa	-	-	PANEL PROPERTY AND PROPERTY AND PROPERTY AND PERSONS A	3	

GONZALO SALIVA APODERADO CAMMESA Ano 2021 de Homenaje di Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein

FECHA DE SANCION: 30 de Noviembre de 2021.-NUMERO DE REGISTRO: 5052 EXPEDIENTE H.C.D. N°: B14178/21.-

VISTO:

La situación de la Cooperativa CEVIGE Ltda. Y el Municipio de Villa Gesell en su calidad de Poder Concedente del servicio público de energía eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3048/18 del 16/10/18 el Intendente Municipal designa como integrante del Consejo de Administración de CEVIGE Ltda. a la señora Silvana SZMUKLER, de la misma forma y con la misma metodología que años anteriores se habían designado otros Representantes del Municipio;

Que, la cooperativa CEVIGE Ltda. se opuso a la designación cuestionando la metodología (lo cual no hizo en las anteriores designaciones) interponiendo Recurso de Revocatoria, el cual fue rechazado por Decreto N° 137 del 11/1/19;

Que, la DIPAC, el INAES y OCEBA fueron instados por la SCBA a intervenir al respecto.

Que, con fecha 20/5/21 el OCEBA dictó "Acto de Imputación" contra CEVIGE Ltda. en el Sumario que tramita por expediente EX-2020-28631527-GDEBA-SEOCEBA, por incumplimiento en cuanto al Deber de Información que tiene para con ese Organismo de Control con relación a la reiteración de inconsistencias en la información proporcionada a OCEBA;

Que, los INFORMES PERICIALES (IPP-03-04-002594-18/00 - UFID N° 6 Villa Gesell) a cargo del Cuerpo de Peritos Contadores de la SCBA fechado el 12-7-19, analizó los Balances de CEVIGE del 2012 al 2017 concluyendo que en todos los períodos la Cooperativa evidencia un "déficit operativo crónico", manifestando que "el Margen Bruto (Ingresos Operativos - Costo de Energía) con el que opera no alcanza a cubrir, en ninguno de los períodos bajo estudio, el monto necesario para el pago de salarios y cargas sociales" con lo cual no se explica cómo puede funcionar;

Que, por ante el Juzgado Federal de Dolores tramitan actualmente DIEZ (10) juicios de Apremio iniciados por la AFIP contra CEVIGE Ltda.;

Que, con fecha 21/10/21 CAMMESA remite carta documento a CEVIGE Ltda. en la cual le reclama una deuda impaga a esa fecha;

Que, con fecha 4/12/18 el Intendente de Villa Gesell dicta el Decreto N° 3558/18 por el cual aplica a CEVIGE Ltda. una multa por defraudación;

Que, con fecha 14/12/18 el Intendente de Villa Gesell dicta el Decreto Nº 3736/18 por el cual se declara el incumplimiento por parte de la Cooperativa de varias de sus obligaciones contractuales;

Que, en el corriente mes de noviembre se ha iniciado en el OCEBA un nuevo expediente a los efectos de realizar una AUDITORÍA INTEGRAL de CEVIGE Ltda., el cual se encuentra en etapa de caratulación. tendiente a analizar en profundidad su situación económico-financiera ya que la misma podría poner en serio riesgo la prestación del servicio eléctrico en el Partido de Villa Gesell.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

SOLUCIÓN

KES OF CTON
PRIMERO: Solicitese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informe a este honorable cuerpo, la situación tributaria y aporte legales de la seguridad social, de la cooperativa eléctrica, crédito, vivienda y otro servicios de Villa Gesell, CEVIGE
SEGUNDO: Solicítese a la Agencia de Recaudación Provincial de Buenos Aire (ARBA), la situación de la cooperativa eléctrica, crédito, vivienda otros servicios de Villa Gesell, CEVIGE, ante ese organismo.
TERCERO: Solicítese al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) remita informe a este Honorable Concejo Deliberante, sobre la situación de la cooperativa eléctrica CEVIGE, ante dicho organismo de control, en referencia a informes de CAMMESA señalados en el prime párrafo de los considerandos
CUARTO: Solicítese a la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires informe la situación de la cooperativa eléctrica, crédito, vivienda y otros servicios de Villa Gesell, CEVIGE, ante ese organismo y en relación al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias
QUINTO: Solicitese al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Socia

(INAES), las actas de Asamblea de la cooperativa eléctrica, crédito, vivienda y otros servicios de Villa Gesell, CEVIGE, referentes a temas tratados en convocatoria del Orden del Día sobre CAMMESA, durante los años 2018, 2019, 2020 y el estado de pagos al Mercado Eléctrico Mayorista. Informe también a este Honorable Concejo Deliberante estado de Memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos de los periodos 2018, 2019 y 2020.-----

> DE LABRA CAMILA SECRETARIAH.C.D. Honorable Concejo Deliberante Aunicipalidad de Villa Gesell

:PRESIDENTE Honorable Concejo Delibarante

Municipalidad de Villa Gesell



ohcd@gmail.com>

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL

1 mensaje

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL <concejohcd@gmail.com> Para: secprivada@dpe.gba.gob.ar

1 de diciembre de 2021, 9:50

DIRECCION DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ADJUNTA RESOLUCION № 5052 APROBADO POR ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

SIN OTRO PARTICULAR SALUDO ATTE .-

Camila De Labra Secretaria

Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell Concero de la constanta de la

Myrian Oillataguerre Presidente

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

5052 - INFORME SOBRE ESTADO COOOPERATIVA CEVIGE.doc

1019K





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL

1 mensaje

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL <concejohcd@gmail.com> Para: Organismo de Control OCEBA <mesadeentradasoceba@gmail.com>

1 de diciembre de 2021, 9:24

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BS. AS. S

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTESE ADJUNTA RESOLUCION Nº 5052 APROBADA POR ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

SIN OTRO PARTICULAR SALUDO ATTE .-

Camila De Labra Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

1019K



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL

1 mensaje

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL <concejohcd@gmail.com> Para: AFIP <oficios_dirlpl@afip.gob.ar>

1 de diciembre de 2021, 9:17

ADMINISTRACION FEDERAL **DE INGRESOS PUBLICOS**

S

D

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ADJUNTA RESOLUCIÓN Nº 5052 APROBADA POR ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-

SIN OTRO PARTICULAR SALUDO ATTE .-

Camila De Labra Secretaria

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre

Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

5052 - INFORME SOBRE ESTADO COOOPERATIVA CEVIGE.doc 1019K



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1 mensaje

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL <concejohcd@gmail.com>

1 de diciembre de 2021, 11:01

INAES S / D

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A UDS. A EFECTOS DE ADJUNTAR RESOLUCIÓN № 2052 APROBADA POR ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.-SIN OTRO PARTICULAR SALUDO ATTE .-

> Camila De Labra Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

Myrian Oillataguerre Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

5052 - INFORME SOBRE ESTADO COOOPERATIVA CEVIGE.doc 1019K



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL

1 mensaje

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL <concejohcd@gmail.com>

1 de diciembre de 2021, 11:28

Para: julieta.pappano@arba.gov.ar

AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL **DE BUENOS AIRES**

S

D

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ADJUNTA LA RESOLUCION Nº 5052 APROBADA POR ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

SIN OTRO PARTICULAR SALUDO ATTE .-

Camila De Labra

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

Myrian Oillataguerre

Presidente

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell

5052 - INFORME SOBRE ESTADO COOOPERATIVA CEVIGE.doc 1019K





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número: NO-2022-00221293-GDEBA-OCEBA

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 4 de Enero de 2022

Referencia: RESPUESTA OCEBA-RESOLUCIÓN HCD 5052

A: Sra, Presidenta Myriam OILLATAGUERRE (HCD. VILLA GESELL),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de la Resolución HCD de la Municipalidad de Villa Gesell Nº 5052 de fecha 30 de noviembre de 2021, a través de la cual se solicitara a este Organismo de Control "... remita informe a este Honorable Concejo Deliberante, sobre la situación de la cooperativa eléctrica CEVIGE, ante dicho organismo de control, en referencia a informes de CAMMESA señalados en el primer párrafo de los considerandos." (ARTICULO TERCERO).

Con relación a ello, cabe señalar que no surge de los Considerandos de dicha Resolución, la referencia explícita que se menciona en la última parte del Artículo Tercero antes transcripto, por lo que se estima que los informes allí aludidos, estarían relacionados con la posible existencia de deuda por compra de energía que la citada Cooperativa podría mantener con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).

Con relación a ello, se entiende que la solicitud de información sobre el particular correspondería ser procurada a través de un pedido formal al referido Organismo Encargado del Despacho, toda vez que los datos requeridos no han sido suministrados oficialmente a este Organismo.

Es por ello, que para obtener información precisa y detallada relativa a vuestro requerimiento, la solicitud de información deberá gestionarse directamente ante CAMMESA.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: on-GDE BUENOS AIRES DN: on-GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINÈTE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Dele: 2022.01.04 13:55:57-03'00'

Marcelo Ruben Juiz Presidente Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires



